

A- Carta de la Oferta

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete, indicando claramente su nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

En relación con la declaración sobre comisiones, gratificaciones u honorarios, los servicios pueden ser por ejemplo, pagos a, o través de, individuos o entidades que están autorizados a actuar en nombre del Licitante para avanzar los intereses del Licitante en lo relacionado con este proceso de licitación o ejecución del Contrato.

Fecha de presentación de esta Oferta: **/**/2021]

Solicitud de Oferta n.º: LPN012021caminosvecinalesmopcbid

Para: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Atención: Ing. Cristian Borrero Rodríguez (Director Unidad Ejecutora de Proyectos Financiados con Recursos Externos – UEPFRE)

Referencia: Programa de Desarrollo Agroforestal Sostenible, Préstamo BID No. 4553/OC-DR. Proyecto de Mantenimiento Periódico y Rutinario de Caminos Vecinales – Grupo III

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las Enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de acuerdo con las disposiciones de la IAL 4 y Sección V. En caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en la Republica Dominicana de conformidad con la IAL 4.6.
- (d) **Conformidad:** Ofrecemos ejecutar, de conformidad con el documento de licitación y el calendario de ejecución, las siguientes Obras:
 - i) Mantenimiento Periódico: Consiste en medidas previsibles que se requieren con una menor frecuencia que las de rutina y están diseñadas para impedir el deterioro de los caminos (mantenimiento de tránsito, mantenimiento de superficie de rodadura y paseos, reparación de baches, sellado de grietas, mantenimiento de drenaje, mantenimiento de puentes, mantenimiento*

de talud, remoción de derrumbes, construcción muro de gaviones, pintura de seguridad, obras de desagüe, entre otro).

Los pagos en esta etapa se realizarán conforme a las cantidades (suministrado por el MOPC) de obra efectivamente realizadas a los precios unitarios contratados. En cuanto a esto precios contratados, es responsabilidad del oferente, realizar las inspecciones de campo que resulten necesarias para familiarizarse con las condiciones locales que pueden intervenir en su análisis, de manera que, además de resultar competitivos, incluyan todas las previsiones para cubrir la gerencia de dicha etapa.

ii) Mantenimiento Rutinario: Consiste en una serie de tareas diferentes que suelen ser necesarias para preservar el funcionamiento de los caminos vecinales. Es decir, su objetivo consiste en conservar los niveles de servicio logrados en el mantenimiento periódico.

En esta etapa se pagará una suma fija mensual, en función del desempeño real del Contratista y del cumplimiento de los criterios de Niveles de Servicio estipulados en las Especificaciones correspondientes y conserven los Niveles de Servicio establecidos para el proyecto.

- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, sin tener en cuenta los descuentos que se ofrecen más abajo en el punto (f) es de:

Descripción	Monto RD\$(en cifras)
A) Mantenimiento Periódico por un monto de <i>[monto en letras]</i> <i>[Pesos dominicanos]</i> . Etapa de seis (6) meses posteriores ;	
B) Mantenimiento Rutinario o por Niveles de Servicio por un monto de <i>[monto en letras]</i> <i>[Pesos dominicanos]</i> . Etapa de doce (12) meses.	
C. TOTAL (A+B) = Mant. Periódico + Mant. Rutinario	

Nota: Estos valores incluyen los impuestos aplicables, de acuerdo con la lista de Cantidades que se adjunta a la presente Oferta y forman parte de ésta.

- (f) **Descuentos:** Los siguientes son los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación:

(i) Los descuentos ofrecidos son: No aplican

- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida por un período de 105 días calendarios contado a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas que se especifica en de los DDL; y nos mantendrá obligados, y podrá ser aceptada, en cualquier momento antes del término de dicho período. Los Licitantes NO TENDRÁN la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.

- (h) **Una Oferta por Licitante:** No estamos participando en ninguna otra Oferta ni como integrantes de una APCA, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.4.

- (i) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluido y personal propuesto no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por

el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales de la Republica Dominicana, o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (j) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccionar la opción correspondiente y eliminar la otra: “No somos una empresa o ente de propiedad estatal” o “Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.5.”]*.
- (k) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** No hemos pagado o pagaremos ninguna comisión, gratificaciones u honorarios en relación con el Proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato.
- (l) **Formulario de Propiedad Efectiva:** Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.
- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal.
- (n) **No obligado a aceptar:** Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta Más Ventajosa ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.

Nombre del Licitante: **[insertar el nombre completo de la persona que firma la Oferta].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: *** [insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta].*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona indicada arriba: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba]*

Fecha de la firma *[insertar la fecha de la firma] [insertar día, mes y año]* Nombre _____ En calidad de _____

Firmado ___ Debidamente autorizado mediante documento -----para firmar la Oferta por y en nombre de -----Con fecha del día _____ de _____ 2021 _____

Nota: La omisión de la firma de esta Carta de Oferta, será causa de descalificación del Licitante.

B- CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Nº de Inscripción:

Fecha:

A: Ing. Cristian Borrero Rodríguez
Director Unidad Ejecutora de Proyectos Financiados con Recursos Externos (UEPFRE).
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Dirección: Ave. Héctor Homero Hernández, esquina Horacio Blanco Fombona,
Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana.
Teléfono (809) 565 2811, ext. 5062, 8054, 2041 Y 3034

Referencia: -Programa Desarrollo Agroforestal Sostenible, Préstamo BID No. 4553/OC-DR,
Proyecto de Mantenimiento Periódico y Rutinario de Caminos Vecinales - Grupo III.

Adquisición: Contrato de Mantenimiento Periódico seguido de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales del grupo III.

Lote Nº: XXX

Distinguido Ing. Borrero Rodríguez:

El que suscribe, declara que:

- a) Actúa por sus propios derechos.
- b) En conocimiento de las disposiciones legales que regulan esta contratación, expresamente manifiesto que me someto a las exigencias de la Carta de Invitación y documentos que la integran, y señalo que no propongo excepción o condición alguna a los documentos.
- c) En caso de ser adjudicado, me comprometo a suscribir el contrato en los términos previstos en estos documentos de licitación:
 - c-1) Durante la etapa de mantenimiento periódico ejecutaré las partidas suministradas por el MOPC, en atención a las especificaciones técnicas de la licitación. Estas partidas serán pagadas por el MOPC a los precios unitarios ofertados. No ejecutaré partidas no autorizadas expresamente por la UEPFRE. No habrá ajustes de precio en dicha etapa. Se aplicarán las retenciones contractuales legales aplicables. Aceptaré las modificaciones al plan de trabajo sometido en mi oferta, con el propósito de lograr

obtener los Niveles de servicio necesario durante la etapa de mantenimiento periódico con el mismo monto presupuestado para dicha Etapa.

- c-2) Durante la etapa de mantenimiento rutinario ejecutaré las partidas que forman parte del plan de trabajo que he diseñado luego de determinar en campo, el número de repeticiones que considero necesarias para mantener, durante toda la etapa, los niveles de servicio exigidos para el proyecto. El número de repeticiones ofertadas no constituye un instrumento factible de justificación (o límite) de las intervenciones a realizar para obtener mensualmente, los niveles de servicio detallados a continuación.

NIVELES DE SERVICIO

Caminos Pavimentados

Parte A - NIVELES DE SERVICIO EXIGIDOS EN CAMINOS PAVIMENTADOS

A.1. Calzada y Paseos

1.1. Calzada:

- No se admitirán reducciones en el ancho de la superficie de rodadura.
 - Velocidad mínima garantizada de desplazamiento seguro 50 Km/h
 - No se admitirá la existencia de huecos y/o Baches, con excepción de los casos siguientes:
 - Número máximo de baches 8 Uds. Por cada 1000 M con diámetro mayor de 10 cm
 - Diámetro Máximo de cualquier Bache Único 30 cm.
- Sólo se admitirá la nivelación de baches utilizando materiales similares a los existentes para su colocación.
 - No se admitirán fisuras
 - No se admitirán hundimientos.
 - No se admitirá ahuellamiento.
 - No se admitirá la existencia de obstáculos que impidan el libre tráfico.

Tiempo de corrección:

- Bacheo	28 días
- Pérdida de los Bordes del Pavimento (tiempo de Respuesta)	56 días
- Limpieza de la superficie de rodadura	05 días
- Trabajos relacionados con la seguridad vial (Residuos sobre la vía, etc.)	01 días
- Ausencia de residuos, sedimentos, materiales granulares, finos o 95% de la vía	

A.2. Puentes y Estructuras Viales

En los puentes y estructuras viales deberá tenerse presente aspectos de su condición estructural y funcional, los que se sintetizan a continuación:

El Contratista realizará el mantenimiento de las barandas (de hormigón y acero estructural), las juntas los postes de entrada y el sistema de drenaje. No se permitirá en las barandas, juntas, guardarruedas y postes de entradas, elementos rotos, faltantes, flojos o fuera de alineación.

No se permitirá elementos extraños o materiales acumulados, que impida o altere el escurrimiento de agua hacia los drenajes. No se permitirá el deterioro de la pintura de protección de las barandas, las juntas y los postes de entrada.

El Contratista deberá pintar los barandales (de hormigón y acero estructural), las juntas y los postes de entrada cada vez que la pintura luzca deteriorada.

No se permitirá deterioro en la pintura de protección de las barandas, guardarruedas y postes de entradas. En todo momento las juntas de dilatación del puente situadas en la superficie de rodadura deben estar en buen estado, en forma tal que proporcionen seguridad y confort al usuario de la carretera.

A.3. Sistemas de Drenaje

Toda alcantarilla, cámara, sifón o sumidero, así como sus cauces de entrada y salida deberán estar libres de elementos que impidan, obstaculicen o alteren el libre escurrimiento de las aguas. Evitar sedimentaciones y crecimiento de pastos y malezas. La sección Hidráulica de la alcantarilla en pleno funcionamiento debe ser mayor del 85%.

Se deberá realizar la reposición y reparación de toda rotura de las alcantarillas y sus cabezales, así como también el terraplén correspondiente, si correspondiera.

Todas las cunetas revestidas y no revestida deberán estar libre de todo elemento que altere su sección normal o impida al libre escurrimiento de las aguas.

El acero de refuerzo de las cunetas de hormigón no deberá presentarse sin recubrimiento, tampoco podrá presentar daños en el hormigón o elementos sueltos metálicos, ni asentamientos.

Las cunetas no revestidas deberán conservar su sección completa limpias de vegetación, elementos extraños o materiales acumulados por arrastre o derrumbe, así como libres de todo elemento extraño que impida o altere el escurrimiento de agua hacia ellas.

Las cunetas encachadas y drenes deberán estar en todo momento, limpios y libre de obstrucción, sus estructuras sin roturas ni materiales removidos o sueltos y sin erosiones de material.

A.4. Derecho de Vía

A.4.1 Limpieza y regularización:

El área comprendida dentro del derecho de vía estará limpia de todo elemento extraño como basura, escombros, desechos y cualquier otro tipo de residuos que perjudique los aspectos estéticos y el normal escurrimiento de las aguas. El Contratista dispondrá de un plazo de 5 días a partir de la notificación del supervisor, para completar el barrido del derecho de vía.

A.4.2 Control de Vegetación:

Se deberá mantener el pasto y malezas cortados en toda la superficie a una altura menor a 15 cm. hasta el límite de propiedad (verja, empalizada etc.) y/o hasta 2.00 mt como mínimo en caso de que no existiera dicho límite, medidos desde el borde externo del drenaje longitudinal (construido o natural).

No se permitirá que ramas de árboles obstaculicen el libre tránsito de conductores y peatones por las vías, hasta un límite mínimo de 4 mt de altura sobre todo el ancho de la calzada.

No se admitirá la destrucción de la cobertura vegetal ni se permitirá el uso de Motoniveladoras ni cualquier otro equipo que destruya parcial o totalmente la cobertura vegetal. No se permitirá la quema de vegetación ni el uso de sustancias químicas para su control. La vegetación lindera debe estar controlada en el marco completo del camino.

A.4.3. Limpieza de Señales:

Se realizará la limpieza en las señales, en las barreras de protección, en los hitos kilométricos y en los muros. La zona quedará totalmente limpia de hierba y malezas en un radio mínimo de 1 m y en su lado externo deberá llegar hasta el borde del pavimento.

A.4.4. Cortes y Terraplenes

Los cortes deben presentar sus taludes estables y perfilados, y sin materiales que puedan desprenderse causando peligro al tránsito o afectando el saneamiento del camino.

Los muros de contención en taludes de corte y rellenos deberán estar en buenas condiciones estructurales de tal forma de cumplir su función. Los taludes de relleno (terraplenes) deberán presentarse sin deformaciones, asentamientos o erosión alguna. En los taludes de corte deberán estar en buenas condiciones de funcionamiento el total de las zanjas existentes. Se deberán controlar las erosiones pequeñas, moderadas o graves que se encuentren

A.5. Señalización Vertical

La señalización vertical indicada en las especificaciones técnicas del proyecto (nuevos cruces o escuelas, etc.), se realizará con la tipología de señales indicadas por el MOPC. En todo momento, las señales deben estar limpias, visibles y libres de obstáculos. La distancia de visibilidad de las señales será como mínimo, de 70 Mt.

5.2 Columnas y Postes:

Las columnas de las señales y los postes deberán estar siempre en buen estado, sin roturas o quebraduras, y perfectamente pintados y alineados. Toda vez que sea necesario se procederá a pintarlos.

Todo elemento (señal, columna, poste) dañado por cualquier motivo (accidente, vandalismo, etc.) deberá ser sustituido y/o reparado.

A.6 Barreras de Defensa

6.1 En todo momento los delineadores y defensas deberán mantenerse completos y deberán cumplir con los criterios establecidos en el MOPC.

6.2 Las defensas metálicas deberán estar siempre limpias, toda vez que se ensucien por motivos imprevistos (pegado de afiches, pintadas con aerosol, etc.) que altere su visibilidad y prolijidad, deberán ser limpiadas, pintadas o sustituidas. La visibilidad de Cabezales y Barandas debe cumplir con un mínimo de 90% pintadas.

6.3 Las barreras de defensas y delineadores deberán estar siempre sanos, sin roturas o quebraduras, y perfectamente limpios y pintados. Todo elemento robado o dañado por cualquier motivo (accidente, vandalismo, etc.) deberá ser sustituido y/o reparado.

Caminos No Pavimentados

Parte B - NIVELES DE SERVICIO EXIGIDOS CAMINOS NO PAVIMENTADOS

A.1. Calzada y Paseos

1.1. Calzada:

- No se admitirán reducciones en el ancho de la superficie de rodadura.
- Velocidad mínima garantizada de desplazamiento seguro: 30 Km/h
- No se admitirá la existencia de huecos y/o Baches, con excepción de los casos siguientes:
 - Número máximo de baches 8 Uds. Por cada 1000 M con diámetro mayor de 10 cm
 - Diámetro Máximo de cualquier Bache Único 30 cm.
- Sólo se admitirá la nivelación de baches utilizando materiales similares a los existentes para su colocación.
- No se admitirán hundimientos.
- No se admitirá ahuellamiento.
- No se admitirá la existencia de obstáculos que impidan el libre tráfico.

Tiempo de corrección:

- Bacheo	28 días
- Pérdida de los Bordes del Pavimento (tiempo de Respuesta)	56 días
- Limpieza de calzada (Trabajos relacionados con la seguridad vial)	01 días
- Limpieza de la calzada (otros Trabajos)	07 días
- Ausencia de residuos, sedimentos, materiales granulares, finos	95% de la vía.

A.2. Puentes y Estructuras Viales

En los puentes y estructuras viales deberá tenerse presente aspectos de su condición estructural y funcional, los que se sintetizan a continuación:

El Contratista realizará el mantenimiento de las barandas (de hormigón y acero estructural), las juntas los postes de entrada y el sistema de drenaje. No se permitirá en las barandas, juntas, guardarruedas y postes de entradas, elementos rotos, faltantes, flojos o fuera de alineación.

No se permitirá elementos extraños o materiales acumulados, que impida o altere el escurrimiento de agua hacia los drenajes. No se permitirá el deterioro de la pintura de protección de las barandas, las juntas y los postes de entrada.

El Contratista deberá pintar los barandales (de hormigón y acero estructural), las juntas y los postes de entrada cada vez que la pintura luzca deteriorada.

No se permitirá deterioro en la pintura de protección de las barandas, guardarruedas y postes de entradas. En todo momento las juntas de dilatación del puente situadas en la superficie de rodadura deben estar en buen estado, en forma tal que proporcionen seguridad y confort al usuario de la carretera.

A.3. Sistemas de Drenaje

Toda alcantarilla, cámara, sifón o sumidero así como sus cauces de entrada y salida deberán estar libres de elementos que impidan, obstaculicen o alteren el libre escurrimiento de las aguas.

Evitar sedimentaciones y crecimiento de pastos y malezas. La sección Hidráulica de la alcantarilla en pleno funcionamiento debe ser mayor del 85%.

Se deberá realizar la reposición y reparación de toda rotura de las alcantarillas y sus cabezales, así como también el terraplén correspondiente, si correspondiera.

Todas las cunetas revestida y no revestida deberán estar libre de todo elemento que altere su sección normal o impida al libre escurrimiento de las aguas.

El acero de refuerzo de las cunetas de hormigón no deberá presentarse sin recubrimiento, tampoco podrá presentar daños en el hormigón o elementos sueltos metálicos, ni asentamientos.

Las cunetas no revestidas deberán conservar su sección completa limpias de vegetación, elementos extraños o materiales acumulados por arrastre o derrumbe, así como libres de todo elemento extraño que impida o altere el escurrimiento de agua hacia ellas.

Las cunetas encachadas y drenes deberán estar en todo momento, limpios y libre de obstrucción, sus estructuras sin roturas ni materiales removidos o sueltos y sin erosiones de material.

A.4. Derecho de Vía

A.4.1 Limpieza:

El área comprendida dentro del derecho de vía estará limpia de todo elemento extraño como basura, escombros, desechos y cualquier otro tipo de residuos que perjudique los aspectos estéticos y el

normal escurrimiento de las aguas. El Contratista dispondrá de un plazo de 5 días a partir de la notificación del supervisor, para completar el barrido del derecho de vía.

A.4.2 Control de Vegetación:

Se deberá mantener el pasto y malezas cortados en toda la superficie a una altura menor a 15 cm. hasta el límite de propiedad (verja, empalizada etc.) y/o hasta 2.00 mt como mínimo en caso de que no existiera dicho límite, medidos desde el borde externo del drenaje longitudinal (construido o natural).

No se permitirá que ramas de árboles obstaculicen el libre tránsito de conductores y peatones por las vías, hasta un límite mínimo de 4 mt de altura sobre todo el ancho de la calzada.

No se admitirá la destrucción de la cobertura vegetal ni se permitirá el uso de Motoniveladoras ni cualquier otro equipo que destruya parcial o totalmente la cobertura vegetal. No se permitirá la quema de vegetación ni el uso de sustancias químicas para su control.

La vegetación lindera debe estar controlada en el marco completo del camino.

A.4.3. Limpieza de Señales:

Se realizará la limpieza en las señales, en las barreras de protección, en los hitos kilométricos y en los muros. La zona quedará totalmente limpia de hierba y malezas en un radio mínimo de 1 m y en su lado externo deberá llegar hasta el borde del pavimento.

A.4.4. Cortes y Terraplenes

Los cortes deben presentar sus taludes estables y perfilados, y sin materiales que puedan desprenderse causando peligro al tránsito o afectando el saneamiento del camino.

Los muros de contención en taludes de corte y rellenos deberán estar en buenas condiciones estructurales de tal forma de cumplir su función. Los taludes de relleno (terraplenes) deberán presentarse sin deformaciones, asentamientos o erosión alguna. En los taludes de corte deberán estar en buenas condiciones de funcionamiento el total de las zanjas existentes. Se deberán controlar las erosiones pequeñas, moderadas o graves que se encuentren

A.4.5. Señalización Vertical

5.1 La señalización vertical indicada en las especificaciones técnicas del proyecto (nuevos cruces o escuelas, etc.), se realizará con la tipología de señales indicadas por el MOPC. En todo momento, las señales deben estar limpias, visibles y libres de obstáculos. La distancia de visibilidad de las señales será como mínimo, de 70 Mt.

A.4.6. Columnas y Postes:

Las columnas de las señales y los postes deberán estar siempre en buen estado, sin roturas o quebraduras, y perfectamente pintados y alineados. Toda vez que sea necesario se procederá a pintarlos.

Todo elemento (señal, columna, poste) dañado por cualquier motivo (accidente, vandalismo, etc.) deberá ser sustituido y/o reparado.

A.5. Barreras de Defensa

5.1 En todo momento los delineadores y defensas deberán mantenerse completos y deberán cumplir con los criterios establecidos en el MOPC.

5.2 Las defensas metálicas deberán estar siempre limpias, toda vez que se ensucien por motivos imprevistos (pegado de afiches, pintadas con aerosol, etc.) que altere su visibilidad y prolijidad, deberán ser limpiadas, pintadas o sustituidas. La visibilidad de Cabezales y Barandas debe cumplir con un mínimo de 90% pintadas.

5.3 Las barreras de defensas y delineadores deberán estar siempre sanos, sin roturas o quebraduras, y perfectamente limpios y pintados. Todo elemento robado o dañado por cualquier motivo (accidente, vandalismo, etc.) deberá ser sustituido y/o reparado.

Atentamente,

Nombre y firma del oferente

Fecha:

Nota: La omisión de la firma de esta carta aceptación de los Documentos de Licitación será causa de descalificación del Licitante.